

DATOS GENERALES

Referencia: 2015-001

Fecha publicación: 30/11/2015

Plazo para la presentación de ofertas: hasta finalización del programa

Modalidad de presentación: Registro Oficial de la Cámara Oficial Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada, en c/ Luis Amador 26. CP 18014 de Granada, en horario de 09:00h a 14:00h

DESCRIPCIÓN

ACREDITACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL PLAN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO TIC CÁMARAS

REQUISITOS

Para acreditarse como Proveedor del Programa “Plan de Desarrollo Tecnológico-TICCámaras”, es necesario entregar la siguiente documentación:

1. **Memoria descriptiva/justificativa de la ejecución de proyectos**, al menos 5 proyectos TIC en los últimos 2 años. (ANEXO 39, adjunto en “Documentos”).
2. **No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en la LCSP – Ley de Contratos del Sector Público**-(ANEXO 40, adjunto en “Documentos”).
3. **Acreditación de la personalidad jurídica:**
 - o Persona física: Documento Nacional de Identidad.
 - o Persona Jurídica: escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, donde consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos en el Registro Público que corresponda.
 - o Si el firmante de la proposición actúa en nombre y representación del licitador, el correspondiente documento que acredite su personalidad y poder bastante en derecho a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
4. **Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente de pago del mismo, o justificación de estar exento**
5. **Certificados de estar al corriente de pago con Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social**
6. **Subcontratación.** Aportar la documentación que estimen conveniente para acreditar que tienen efectivamente a su disposición los medios de los subcontratistas que hubiere indicado. La sustitución por la empresa de tales subcontratistas deberá ser autorizada previamente por la Cámara de Comercio.
 - o **Requisitos para la subcontratación:**
 - Las empresas que pretendan subcontratar parte de las prestaciones deberán hacerlo constar en su solicitud, indicando la parte de las prestaciones que se propongan subcontratar a terceros, así como los subcontratistas propuestos, que deberán certificar documentalmente la existencia de tales acuerdos.
 - No podrán ser objeto de subcontratación la prestación de los servicios en un porcentaje superior 60%
 - La subcontratación no exime de la titularidad de los compromisos adquiridos con las empresas participantes y entidades gestoras del programa TICCámaras.

MÁS INFORMACIÓN

[Catálogo De Proyectos Tipo](#) (adjunto en “Documentos”)

RESOLUCIÓN DE DUDAS

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada
c/ Luis Amador 26. CP 180014 de Granada
Correo electrónico: jlopez@camaragranada.org
Tel.: 958 56 61 52 ext 290
Persona de contacto: José Carlos López